



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -**

Sabanagrande, veintitrés (23) de enero de 2023.

<b>Proceso</b>	Restitución de bien inmueble arrendado
<b>Actuación</b>	Auto Requiere Apoderado demandante
<b>Radicado</b>	08634408900120210004300 ACUMULACIÓN 202100136
<b>Demandante</b>	Juan José de la Rosa Caro
<b>Demandado</b>	Sulay Cecilia Ferrer Pineda

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia informando que en el proceso principal se allegó acta de defunción del demandante dentro del presente proceso. Sírvase proveer.

  
**ALEXÁNDRA AGUIRRE VERGARA**  
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,  
veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)**

Verificado el informe secretarial se tiene que el demandante Juan José de la Rosa Caro falleció en mayo del 2021, de acuerdo con acta de defunción expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Al respecto, el artículo 68 del Código General del Proceso prescribe: *Fallecido un litigante o declarado ausente o en interdicción, el proceso continuará con el cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador.*

En ese sentido, se requerirá al apoderado demandante a fin de que informe si va a continuar con la representación de los intereses de los herederos y cónyuge supérstite dentro del presente asunto.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

**RESUELVE**



## JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANAGRANDE -

1. **REQUERIR** al Doctor Emerson Rafael Rocha Osorio a fin de que informe sobre la continuidad de la representación de los intereses de los herederos y cónyuge supérstite dentro del presente asunto, para efectos de trámite de sucesión procesal.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 11128c349791f490bcbd49ac2f5a20f8069cb8d6ca2bf6a4dd1be9bd7fb4f20d

Documento generado en 23/01/2023 11:39:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>